



Oficina de la Presidenta

A-2022-2341  
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

31 AGO 2022 12:03

*207*

25 de agosto de 2022

**SECRETARÍA DEL SENADO**

Senado de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

Estimados señores:

Reciba mi más cordial saludo y deseos de bienestar en su labor diaria. Como es usual, el Comité Olímpico de Puerto Rico entrega anualmente copia del Estado Financiero a algunas agencias gubernamentales relacionadas con la administración de los recursos económicos.

A esos efectos, le adjunto copia del Estado Financiero Auditado del Comité Olímpico de Puerto Rico durante el año terminado al 31 de diciembre de 2021.

Sin otro particular al respecto, quedo

Cordialmente,

**SARA ROSARIO VÉLEZ**  
Presidenta

Anejo: Copia Estado Financiero

**COMITÉ OLÍMPICO DE PUERTO RICO, INC.**  
**ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS**  
**A LA FECHA DE Y PARA LOS AÑOS TERMINADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**



## TABLA DE CONTENIDO

	<u>PÁGINA</u>
<b>INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES .....</b>	<b>1-3</b>
<b>ESTADOS FINANCIEROS</b>	
Estado de Posición Financiera .....	4
Estado de Actividades y Cambios en los Activos Netos .....	5-6
Estado de Flujo de Efectivo .....	7
Notas a los Estados Financieros.....	8-18





# FALCON SANCHEZ & ASSOCIATES, PSC

CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANTS  
AND BUSINESS CONSULTANTS

Metro Office Park, Lote 14, Calle 2  
Parkside Plaza Building, Suite 306,  
Guaynabo, Puerto Rico 00968  
PO Box 366397, San Juan, PR 00936-6397  
Tel: (787) 425-0500 \ Fax: (787) 425-0501  
E-mail: falcon@falcon-sanchez.com

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Junta de Directores**  
**Comité Olímpico de Puerto Rico, Inc.**  
**San Juan, Puerto Rico**

### **Opinión sobre los Estados Financieros**

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Comité Olímpico de Puerto Rico, Inc. (el COPUR), que incluye el estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los estados de actividades y cambios en los activos netos y flujos de efectivo para los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y las notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, el estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2021 y los estados de actividades y cambios en los activos netos y flujos de efectivos para el año terminado al 31 de diciembre de 2021, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera del COPUR al 31 de diciembre del 2021, y el cambio de activos netos y flujos de efectivo para el año terminado en dicha fecha de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

### **Opinión Cualificada sobre los Estados Financieros del Año 2020**

En nuestra opinión, excepto por el efecto en los estados financieros del año 2020 de no reconocer las promesas incondicionales por cobrar a su valor neto realizable según descrito en la sección de Base para la Opinión Cualificada para los Estados Financieros del Año 2020 de nuestro reporte, los estados financieros del año 2020 presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera del COPUR al 31 de diciembre del 2020, y el cambio de activos netos y flujos de efectivo para el año terminado en dicha fecha de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

### **Base para la Opinión**

Nosotros hemos llevado a cabo nuestras auditorías de acuerdo con los estándares de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (GAAS, por sus siglas en inglés). Nuestras responsabilidades bajo esos estándares son explicadas en este informe bajo la sección Responsabilidades del Auditor de los Estados Financieros. Nosotros estamos requeridos a ser independientes del COPUR y de cumplir con otras responsabilidades éticas de acuerdo con los requerimientos relacionados a nuestras auditorías. Nosotros entendemos que la evidencia de auditoría que hemos recibido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión para los estados financieros del año 2021 y para nuestra opinión cualificada para los estados financieros del año 2020.



### **Base para la Opinión Cualificada para los Estados Financieros del Año 2020**

El estado de posición financiera refleja un total de promesas incondicionales por cobrar al Gobierno de Puerto Rico (el Gobierno) que totalizan \$22,000,000 al 31 de diciembre de 2020. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requieren que las promesas incondicionales por cobrar se reconozcan a su valor neto realizable.

Como parte de nuestra auditoría, no pudimos obtener evidencia suficiente y apropiada para satisfacernos del valor neto realizable de las promesas incondicionales por cobrar al 31 de diciembre de 2020.

### **Responsabilidades de la Gerencia por los Estados Financieros**

La Gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, y por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos aplicables a la preparación y presentación razonable de los estados financieros y que estén libres de errores materiales, sea por fraude o por error.

Como parte de la preparación de los estados financieros, a la gerencia se le requiere evaluar si existen las condiciones o eventos, evaluadas en su agregado, que levanten duda sustancial sobre la habilidad del COPUR de continuar en operaciones por un año posterior a la fecha en que los estados financieros estaban disponibles para ser emitidos.

### **Responsabilidad del Auditor como parte de la Auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son el obtener garantías razonables sobre si los estados financieros, en un todo, están libres de errores materiales, sea por fraude o por error, y de emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Garantías razonables es un alto nivel de garantía, pero no absoluta y por consiguiente no es una garantía total que el realizar una auditoría de acuerdo con los estándares generalmente aceptados van a detectar siempre todos los errores materiales que puedan existir. El riesgo de no detectar un error material como resultado de fraude es mayor que por error humano, dado que fraude incluye colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversación, o incumplimiento de controles internos. Errores, incluyendo omisiones, son considerados como materiales si hay una alta probabilidad que, individualmente o en el agregado, estos influyan en el juicio que pueda tener un usuario común y razonable cuando lea los estados financieros.

Al llevar a cabo una auditoría de acuerdo con los estándares de auditoría generalmente aceptados, nosotros:

- Usamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, y diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos. Dichos procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia sobre los balances y las divulgaciones en los estados financieros.



**Responsabilidad del Auditor como parte de la Auditoría de los Estados Financieros**  
**(Continuación)**

- Obtenemos un entendimiento de los controles internos relevantes para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos en el COPUR. Por tal razón, no se expresa tal opinión.
- Evaluamos cuan adecuadas son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables que consideramos significativos y realizadas por la gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si, a nuestro juicio, existen condiciones o eventos, considerados en conjunto, que plantean dudas sustanciales sobre la capacidad del COPUR para continuar operando durante un período de tiempo razonable.

Estamos obligados a comunicarnos con los encargados de establecer la gobernanza corporativa con respecto a, entre otros asuntos, el alcance planificado y el momento de realizar la auditoría, los hallazgos significativos identificados y ciertos asuntos relacionados con los controles internos que identificamos durante la auditoría.

*Falco Sánchez & Asociados P.S.C.*

Guaynabo, Puerto Rico  
6 de julio de 2022

Estampilla número E463430 fue  
adherida a la copia original  
de este informe.



**COMITÉ OLÍMPICO DE PUERTO RICO, INC.**  
**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA**  
**A LA FECHA DE 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

4

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>ACTIVOS</b>		
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		
Efectivo	\$ 8,525,547	\$ 6,302,078
Cuentas por cobrar	512,633	344,154
Inventario	73,093	-
Porción corriente de promesas incondicionales por cobrar:		
Porción corriente de promesas incondicionales por cobrar sin restricción de donantes	4,000,000	14,000,000
Porción corriente de promesas incondicionales por cobrar con restricción de donantes (ver Nota C)	-	8,000,000
Nota por cobrar	43,330	-
Gastos prepagados	16,767	84,773
<b>Total de Activos Corrientes</b>	<u>13,171,370</u>	<u>28,731,005</u>
<b>NOTA POR COBRAR, NETA DE PORCIÓN CORRIENTE</b>	86,663	-
<b>PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO</b>	329,315	306,602
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<u>2,970</u>	<u>1,873</u>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<u>\$ 13,590,318</u>	<u>\$ 29,039,480</u>
<b>PASIVOS Y ACTIVOS NETOS</b>		
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		
Porción corriente arrendamiento de vehículos	\$ 56,774	\$ 56,774
Cuentas por pagar	225,280	271,955
Gastos acumulados	154,677	121,287
Ingresos diferidos	10,300	6,773
<b>Total de Pasivos Corrientes</b>	<u>447,031</u>	<u>456,789</u>
<b>ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS,</b>		
<b>NETO DE PORCIÓN A CORTO PLAZO</b>	<u>83,423</u>	<u>136,397</u>
<b>TOTAL DE PASIVOS</b>	<u>530,454</u>	<u>593,186</u>
<b>ACTIVOS NETOS</b>		
Con restricciones	-	8,000,000
Sin restricciones	<u>13,059,864</u>	<u>20,446,294</u>
<b>Total de Activos Netos</b>	<u>13,059,864</u>	<u>28,446,294</u>
<b>TOTAL DE PASIVOS Y ACTIVOS NETOS</b>	<u>\$ 13,590,318</u>	<u>\$ 29,039,480</u>



Ver las notas adjuntas y el informe de los auditores independientes.

**COMITÉ OLÍMPICO DE PUERTO RICO, INC.**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES Y CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS**  
**PAR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

5

	<b>Sin restricciones de donantes</b>	<b>Con restricciones de donantes</b>	<b>Total</b>
<b>INGRESOS</b>			
Aportaciones del Comité Olímpico Internacional	\$ 867,021	\$ -	\$ 867,021
Aportaciones PANAM Sport	387,700	-	387,700
Auspicios de otras entidades privadas	1,066,730	-	1,066,730
Donativos en especie	1,250,819	-	1,250,819
Tiendita Olímpica, neto de costo de \$276,094	318,095	-	318,095
Dona a tus Atletas Olímpicos	1,225	-	1,225
Otros	8,079	-	8,079
Activos netos liberados de su restricción	8,000,000	(8,000,000)	-
<b>Total de ingresos y apoyo</b>	<u>11,899,669</u>	<u>(8,000,000)</u>	<u>3,899,669</u>
<b>GASTOS</b>			
<b>Gastos de Programa</b>			
Funcionamiento y asistencia a atletas y federaciones	8,645,102	-	8,645,102
<b>Total gastos de programa</b>	<u>8,645,102</u>	<u>-</u>	<u>8,645,102</u>
<b>Servicios de apoyo a federaciones y atletas</b>			
Generales y administrativos	1,436,195	-	1,436,195
<b>Total servicios de apoyo</b>	<u>1,436,195</u>	<u>-</u>	<u>1,436,195</u>
<b>Total de gastos</b>	<u>10,081,297</u>	<u>-</u>	<u>10,081,297</u>
<b>Cambios en los activos netos antes de eventos no recurrentes</b>	<u>1,818,372</u>	<u>(8,000,000)</u>	<u>(6,181,628)</u>
Ingresos no recurrentes (ver Nota L)	795,198	-	795,198
Gastos no recurrentes (ver Nota C)	10,000,000	-	10,000,000
<b>Cambios en los activos netos</b>	<u>(7,386,430)</u>	<u>(8,000,000)</u>	<u>(15,386,430)</u>
<b>Activos netos al principio del año</b>	<u>20,446,294</u>	<u>8,000,000</u>	<u>28,446,294</u>
<b>Activos netos al finalizar el año</b>	<u>\$ 13,059,864</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 13,059,864</u>

Ver las notas adjuntas y el informe de los auditores independientes.



**COMITÉ OLÍMPICO DE PUERTO RICO, INC.**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES Y CAMBIOS**  
**EN LOS ACTIVOS NETOS (CONTINUACIÓN)**  
**PARA EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

6

	<u>Sin</u> <u>restricciones</u> <u>de donantes</u>	<u>Con</u> <u>restricciones</u> <u>de donantes</u>	<u>Total</u>
<b>INGRESOS</b>			
Aportaciones del Comité Olímpico Internacional	\$ 977,043	\$ -	\$ 977,043
Aportaciones PANAM Sport	200,000	-	200,000
Auspicios de otras entidades privadas	264,198	-	264,198
Donativos en especie	1,244,761	-	1,244,761
Renta de espacios	9,118	-	9,118
Tiendita Olímpica, neto de costo de \$4,541	(2,751)	-	(2,751)
Dona a tus Atletas Olímpicos	155,096	-	155,096
Solidaridad Olímpica	184,324	-	184,324
Otros	110,387	-	110,387
Aumento en valor presente en promesas incondicionales (porción interés)	-	1,341,000	1,341,000
Activos netos liberados de su restricción	<u>8,175,027</u>	<u>(8,175,027)</u>	<u>-</u>
<b>Total de ingresos y apoyo</b>	<u>11,317,203</u>	<u>(6,834,027)</u>	<u>4,483,176</u>
<b>GASTOS</b>			
<b>Gastos de Programas</b>			
Funcionamiento y asistencia a atletas y federaciones	4,494,900	-	4,494,900
<b>Total gastos de programas</b>	<u>4,494,900</u>	<u>-</u>	<u>4,494,900</u>
<b>Servicios de apoyo a federaciones y atletas</b>			
Generales y administrativos	863,301	-	863,301
<b>Total servicios de apoyo</b>	<u>863,301</u>	<u>-</u>	<u>863,301</u>
<b>Total de gastos</b>	<u>5,358,201</u>	<u>-</u>	<u>5,358,201</u>
<b>Cambios en los activos netos antes de eventos no recurrentes</b>			
Programa de Protección de Pagos de Nómina (PPP) y otros	-	175,027	175,027
<b>Cambios en los activos netos</b>	5,959,002	(6,659,000)	(699,998)
<b>Activos netos al principio del año</b>	<u>14,487,292</u>	<u>14,659,000</u>	<u>29,146,292</u>
<b>Activos netos al finalizar el año</b>	<u>\$ 20,446,294</u>	<u>\$ 8,000,000</u>	<u>\$ 28,446,294</u>

Ver las notas adjuntas y el informe de los auditores independientes.



**COMITÉ OLÍMPICO DE PUERTO RICO, INC.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**PARA LOS AÑOS TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

7

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES</b>		
Aportaciones COI, Solidaridad y PANAM Sport	\$ 1,254,721	\$ 1,214,315
Aportaciones de otras entidades privadas	1,225	89,311
Aportaciones gubernamentales	8,000,000	8,000,000
Reclamación al seguro	400,000	25,285
Auspicios en efectivo	815,029	144,584
Tiendita olímpica, renta de espacio y otros	347,329	153,507
Efectivo utilizado para pagar a empleados y otros gastos	(820,322)	(489,492)
Gastos administrativos	(1,098,597)	(326,328)
Gastos de programas	<u>(6,482,121)</u>	<u>(3,263,280)</u>
<b>Efectivo neto provisto en actividades operacionales</b>	<u>2,417,264</u>	<u>5,547,902</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Adquisición de propiedad y equipo	<u>(110,828)</u>	<u>(132,922)</u>
<b>Efectivo utilizado en actividades de inversión</b>	<u>(110,828)</u>	<u>(132,922)</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Pagos de vehículos de arrendamiento	(52,974)	(44,135)
Adelanto del Programa de Protección de Pagos de Nómina (PPP)	100,000	161,200
Desembolso de préstamo	(129,993)	-
Pagos netos de la línea de crédito	<u>-</u>	<u>(500,000)</u>
<b>Efectivo utilizado en actividades de financiamiento</b>	<u>(82,967)</u>	<u>(382,935)</u>
<b>AUMENTO NETO DE EFECTIVO</b>	2,223,469	5,032,045
<b>EFECTIVO AL COMIENZO DE AÑO</b>	<u>6,302,078</u>	<u>1,270,033</u>
<b>EFECTIVO AL TERMINAR EL AÑO</b>	<u>\$ 8,525,547</u>	<u>\$ 6,302,078</u>
<b>INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE FLUJO DE EFECTIVO</b>		
Intereses pagados	<u>\$ 16,466</u>	<u>\$ 17,910</u>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN SIN EFECTIVO</b>		
Compra de vehículos de motor bajo contrato de arrendamiento	<u>\$ -</u>	<u>\$ 237,306</u>



Ver las notas adjuntas y el informe de los auditores independientes.

**NOTA A – ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE CONTABILIDAD**

**Organización**

El Comité Olímpico de Puerto Rico, Inc., es una entidad sin fines de lucro organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 24 de octubre de 1966 con el propósito de aprobar y certificar las delegaciones deportivas de Puerto Rico en competencias olímpicas y regionales. Además, promueve y fomenta el deporte aficionado organizado en Puerto Rico a través de sus federaciones afiliadas.

Los estados financieros que se presentan reflejan exclusivamente la posición financiera, el resultado de actividades y flujos de efectivo del COPUR al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y para los años que terminan en esa misma fecha. No incluyen información relacionada con la posición financiera y los resultados de actividades y flujos de efectivo de las federaciones afiliadas.

**Bases de contabilidad**

Los estados financieros que se acompañan se presentan utilizando la base de acumulación y son preparados para enfocarse en el COPUR en su conjunto y para presentar balances y transacciones según la existencia o ausencia de restricciones impuestas por el donante. Activos netos y los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas se clasifican según la existencia o ausencia de restricciones impuestas por el donante y la disponibilidad de tiempo.

**Principios de contabilidad**

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con la Codificación de Normas Contables (ASC, por su siglas en inglés) 958-205 del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, por su siglas en inglés), Estados financieros de organizaciones sin fines de lucro según ASU No. 2016-14, que requiere que las organizaciones sin fines de lucro proporcionen un estado de situación financiera, un estado de actividades y cambios en los activos netos y un estado de flujos de efectivo y notas informativas a los estados financieros. La ASC 958-205 también requiere que los activos netos se presenten en el estado de situación financiera sobre la base de la existencia o ausencia de restricciones impuestas por el donante, ya sea como activo neto con restricciones del donante o activos netos sin restricciones del donante y que las cantidades de cambio en cada una de esas clasificaciones se presentarán en el estado de actividades. La ASU No. 2016-14 expande a todas las organizaciones sin fines de lucro el requisito de presentar un análisis de gastos por clasificaciones funcionales y naturales. Esa información debe proporcionarse en la parte posterior del estado de actividades, en las notas a los estados financieros, o en un estado financiero separado. Además de la información sobre los activos netos con restricciones de donantes, todas las organizaciones sin fines de lucro también deberán divulgar, a partir del final del período que se informa, los montos y propósitos de las designaciones de la junta directiva, las reservas y acciones similares que resulten en los límites autoimpuestos al uso de recursos que están libres de restricciones impuestas por los donantes, así como a divulgar información tanto cualitativa como cuantitativa sobre cómo gestiona sus recursos líquidos.



**NOTA A – ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE CONTABILIDAD (CONTINUACIÓN)**

**Uso de estimado**

La preparación de estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requiere que la administración del COPUR realice estimados y suposiciones que puedan afectar las cantidades reportadas de activos y pasivos y la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período del informe. Los resultados reales podrían diferir significativamente de esos estimados.

La gerencia mantiene el método de reconocimiento de gastos de acuerdo con la función que se realiza. Mediante este método, los gastos de salarios, beneficios marginales y contribuciones patronales relacionadas, uso de espacios, reparaciones y mantenimiento de las facilidades y seguros, entre otros, se distribuyen proporcionalmente entre gastos de programa y gastos de apoyo de acuerdo con los estimados de la gerencia.

**Reconocimiento de ingresos**

El COPUR reconoce sus ingresos según la Actualización de Normas de Contabilidad Financiera (ASU) No. 2018-08, Entidades sin fines de lucro (Tópico 958) - *Clarificación del alcance y la guía contable para las contribuciones recibidas y contribuciones realizadas*.

El ASU No. 2018-08 tiene como objetivo ayudar a las entidades a (1) evaluar si las transacciones deben contabilizarse como contribuciones (transacciones no recíprocas) dentro del alcance del Tópico 958, Entidades sin fines de lucro, o como transacciones de intercambio (recíprocas) sujetas a otra orientación como el Tópico 606 – *Ingresos de contratos con clientes* y (2) determinar si una contribución es condicional. Además, las modificaciones proveen orientación adicional sobre cómo determinar si una contribución es condicional.

**Promesas condicionadas, restringidas o sin restricción del donante**

Siguiendo el ASU No. 2018-08, el COPUR determina si una contribución está condicionada sobre la base de si un acuerdo incluye una barrera que debe superarse y el derecho de devolución de los activos transferidos o el derecho de liberación de la obligación del donante de transferir activos según se pueda determinar en el acuerdo u otro documento relacionado. Las promesas condicionales se reconocen como ingresos cuando el COPUR supera la barrera establecida en el acuerdo.

Los donativos incondicionales recibidos se reconocen a su justo valor en el mercado y se reportan como aumentos a los activos netos. Los mismos pudieran ser registrados como donativos sin o con restricciones de acuerdo con la intención expresa por el donante.



**NOTA A – ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE CONTABILIDAD (CONTINUACIÓN)**

Promesas condicionadas, restringidas o sin restricción del donante (Continuación)

Todas las aportaciones recibidas con restricciones son presentadas como un aumento en los activos con restricciones de donantes. Al momento de expirar las restricciones impuestas, los activos netos con restricciones de donantes son reclasificados como activos netos sin restricciones de donantes y esta liberación es divulgada en el estado de actividades como activos netos liberados de sus restricciones.

**Gastos de programas y de apoyo**

Los gastos de programa incluyen aquellos que son incurridos de forma directa en beneficio de atletas y federaciones, así como para la participación en eventos y competencias deportivas. Por otro lado, los gastos de apoyo son aquellos que son necesarios para la operación adecuada y la calidad de los servicios ofrecidos a atletas y las distintas federaciones, como lo son los gastos generales y de carácter administrativo. La gerencia realiza la siguiente distribución entre gastos de programas y apoyo:

<u>Naturaleza del gasto</u>	<u>Porcentaje de distribución</u>	
	<u>Programa</u>	<u>Apoyo</u>
Utilidades, mantenimiento, renta de equipos y otros	60%	40%
Compensación de empleados y gastos relacionados	80%	20%
Servicios profesionales	85%	15%
Materiales y equipos	70%	30%
Depreciación y otros	55%	45%

**Impuesto sobre ventas y uso**

El COPUR cobra a favor del Gobierno de Puerto Rico, un impuesto al consumo sobre las actividades de renta de facilidades de la Casa Olímpica y ventas de la Tiendita Olímpica. El impuesto al consumo recibido es registrado como una deuda corriente hasta que es remitido al Departamento de Hacienda de Puerto Rico.

**Materiales, equipos, servicios y uso de facilidades donados**

El COPUR, registra el valor de artículos o servicios donados cuando existe una base objetiva para determinar su valor. Los materiales, equipos o uso de facilidades donados son presentados como aportaciones en los estados financieros a su justo valor en el mercado a la fecha de la donación.



**NOTA A – ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE CONTABILIDAD (CONTINUACIÓN)**

**Contribución sobre ingresos**

El COPUR está exento del pago de contribuciones sobre ingresos de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 1101.01 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico del 2011 y de la sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas Federal, según enmendados. Además, está exento del pago de patente municipal y contribuciones sobre la propiedad.

**Propiedad y equipo**

La propiedad y equipo en exceso de \$500 es capitalizada. La propiedad y equipo es reconocida, si es adquirida por compra, al costo. Desembolsos para mantenimiento y reparaciones son registrados como gastos según se incurren. El costo del activo y su respectiva depreciación acumulada es removido de las cuentas cuando dichos activos son vendidos o retirados. La ganancia o pérdida que resulte de la disposición del activo es reconocida en los estados de actividades y cambios en los activos netos. En aquellos casos donde la propiedad es adquirida por donación, se utiliza como base para el reconocimiento del activo, su valor en el mercado aproximado a la fecha de la donación.

La depreciación es computada utilizando el método de línea recta a través de la vida útil de los activos como sigue:

<b><u>Propiedad y Equipo</u></b>	<b><u>Vida Útil</u></b>
Mobiliario y equipo	3-5 años
Equipo de gimnasio	3-5 años
Vehículo de motor	5 años

**Ingresos de auspicios, donativos e intercambios**

El COPUR y sus federaciones afiliadas participan cada año en actividades y eventos deportivos, locales e internacionales. La participación del COPUR y sus federaciones afiliadas en dichos eventos genera interés de parte de suplidores de bienes y servicios quienes invierten recursos a través de auspicios y/o acuerdos de intercambios. Lo antes mencionado, debido al nivel de exposición que dichos eventos generan para los suplidores. Por lo anterior, la capacidad del COPUR de generar ingresos de auspicios y/o intercambios dependerá de la cantidad de actividades y eventos deportivos disponibles en los que el COPUR y/o sus federaciones afiliadas participen de año en año y, como resultado, los ingresos de auspicios y/o intercambios podrían variar significativamente.

**Inventario**

Los inventarios se reportan al menor de costo o valor neto realizable utilizando el método de costo promedio de acuerdo con la Codificación de normas de contabilidad (ASC) 330-10-50 de la Junta de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), *Inventario - Medición inicial*.



**NOTE B – EFECTIVO Y CONCENTRACIÓN DE RIESGO**

El COPUR mantiene sus fondos depositados en cuentas de instituciones financieras aseguradas por la Corporación Federal de Seguros y Depósitos (FDIC, por sus siglas en inglés) hasta \$250,000 por depositante, por institución financiera. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los fondos depositados por el COPUR excedían los límites asegurados por \$8.3 millones y \$6.1 millones, respectivamente.

**NOTA C – PROMESAS INCONDICIONALES POR COBRAR**

A tenor con lo dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 2 aprobada por la Asamblea Legislativa del Gobierno de Puerto Rico el 28 de febrero de 1985, según enmendada, el COPUR recibe aportaciones anuales gubernamentales para la promoción y fomento del deporte. Dicha resolución dispone que los fondos aprobados provengan anualmente de los sorteos ordinarios y extraordinarios de la Lotería de Puerto Rico y de la Lotería Electrónica o cualquier otro fondo disponible en el Gobierno de Puerto Rico.

En noviembre del 2013 la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aprobó la Resolución Conjunta Núm. 182, para enmendar el Título y el Artículo 1 de la Resolución Conjunta Núm. 2 del 28 de febrero de 1985, según enmendada, a los fines de aumentar de forma escalonada la aportación de \$3,800,000 anuales que recibía el COPUR hasta un máximo de \$8,000,000. El aumento se hizo comenzando con \$5,000,000 para el año 2014, \$6,000,000 para el año 2015, \$7,000,000 para el año 2016 y \$8,000,000 anuales para los años de 2017 al 2021 para un total de \$40,000,000 para los últimos 5 años. El COPUR cobró \$8,000,000 y \$8,000,000 millones durante los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente. Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2021 el COPUR cargo a pérdida \$10,000,000 de promesas incobrables del gobierno relacionadas a la Resolución Conjunta Núm. 182.

A continuación, se detallan las promesas incondicionales por cobrar:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Promesas incondicionales por cobrar	\$ 22,000,000	\$ 30,000,000
Menos: Cantidad cobrada	(8,000,000)	(8,000,000)
Menos: Incobrable	<u>(10,000,000)</u>	<u>-</u>
Promesas incondicionales por cobrar, netas	<u>\$ 4,000,000</u>	<u>\$ 22,000,000</u>

**NOTA D – NOTA POR COBRAR**

Durante el 2021 el COPUR desembolsó a unas de sus federaciones la cantidad de \$129,994 con un acuerdo de repago. La federación deberá repagar la totalidad en 3 plazos anuales en o antes del 28 de febrero de cada año comenzando en febrero del año 2022.



**NOTA E – PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO**

Propiedad y equipo, neto, incluye lo siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 1,046,999	\$ 994,992
Equipo de gimnasio	116,382	57,561
Vehículos de motor	347,306	347,306
	<u>1,510,687</u>	<u>1,399,859</u>
Menos: depreciación acumulada	<u>(1,181,372)</u>	<u>(1,093,257)</u>
<b>Propiedad y equipo, neto</b>	<u><u>\$ 329,315</u></u>	<u><u>\$ 306,602</u></u>

**NOTA F – ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS CAPITALIZADOS**

El COPUR mantiene arrendamientos para 8 vehículos de motor a un costo capitalizado de \$237,306 incluidos en propiedad y equipo, neto en el estado de posición financiera. Los acuerdos de arrendamiento contienen una opción de compra al final del arrendamiento de \$1 dólar. Los pagos mínimos futuros para los arrendamientos son como sigue:

<u>Año que termina el</u> <u>31 de diciembre</u>	<u>Cantidad</u>
2022	\$ 56,774
2023	64,312
2024	19,111
	<u>\$ 140,197</u>

La tasa de interés anual para cada arrendamiento de capital es de un 6.5%.

**NOTA G – APORTACIONES DEL COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL**

El Comité Olímpico Internacional (COI) ha desarrollado un programa internacional de mercadeo olímpico “TOP”, en beneficio del movimiento olímpico y de los comités organizadores de los juegos. El COPUR mantiene un acuerdo con el COI como beneficiario de este programa de mercadeo el cual incluye, entre otras cosas, la utilización de marcas olímpicas y marcas de los Comités Olímpicos Nacionales (CON) y otros patrocinadores.

Como contraprestación de los derechos otorgados en virtud del acuerdo y como resultado de la puesta en práctica del programa “TOP” o de otros programas olímpicos internacionales de patrocinio, según proceda, el COPUR recibirá la suma de \$1,330,000 para el programa TOP VII y la suma de \$1,330,000 para el programa TOP IX. Dichas sumas se cobrarán a plazos. El Programa TOP VII mantenía un plazo del 31 de diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2016, mientras que el programa TOP IX comprende el periodo 2017-2020 con plazos entre el 15% y 30% por año. Dichos pagos están condicionados a que el COI reciba los pagos correspondientes de los asociados TOP.



**NOTA H – DONATIVOS EN ESPECIE**

Derecho de uso de la Casa Olímpica

El COPUR lleva a cabo sus operaciones administrativas en la Casa Olímpica, propiedad del Fideicomiso Olímpico de Puerto Rico, una entidad deportiva relacionada sin fines de lucro. El valor de esta donación de uso de propiedad se registra en los libros a base del valor estimado de mercado de la renta.

Uso de facilidades del Albergue Olímpico

Por mutuo acuerdo con el COPUR, el Albergue Olímpico de Puerto Rico, asigna un crédito anual de carácter vitalicio de no más de \$500,000 en servicios, a ser brindados en las facilidades del Albergue Olímpico para el beneficio del COPUR y sus federaciones afiliadas.

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el COPUR, por medio de sus federaciones afiliadas, utilizó de parte del Albergue Olímpico de Puerto Rico la cantidad ascendente a \$370,393 y \$256,713, respectivamente, en servicios como aportación en especie del total máximo asignado anual de \$500,000.

Otras entidades privadas

Anualmente, el COPUR recibe aportaciones, en efectivo y/o en especie, de empresas privadas o entidades deportivas por concepto de auspicios de actividades y/o por la otorgación de derechos para la utilización de los emblemas del COPUR.

**NOTA I - LIQUIDEZ Y DISPONIBILIDAD DE ACTIVOS FINANCIEROS**

La siguiente tabla refleja los activos financieros del COPUR a la fecha del estado de situación, reducidos por cantidades no disponibles para uso general debido a restricciones contractuales o impuestas por el donante dentro de un año de la fecha del balance general:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Efectivo	\$ 8,525,547	\$ 6,302,078
Cuentas por cobrar	512,633	344,154
Notas por cobrar	129,994	-
Promesas incondicionales por cobrar	<u>4,000,000</u>	<u>22,000,000</u>
Menos: promesas incondicionales restringidas por paso de tiempo o no cobradas de años anteriores	<u>-</u>	<u>(22,000,000)</u>
Promesas por cobrar, netas	<u>4,000,000</u>	<u>-</u>
<b>Total de activos financieros disponibles en un año para uso general</b>	<u>\$ 13,168,174</u>	<u>\$ 6,646,232</u>



**NOTA I - LIQUIDEZ Y DISPONIBILIDAD DE ACTIVOS FINANCIEROS  
 (CONTINUACIÓN)**

El COPUR está sustentado sustancialmente por aportaciones del Comité Olímpico Internacional y promesas incondicionales por parte de El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Debido a que la restricción de un donante requiere que los recursos se utilicen de una manera particular o en un período futuro, el COPUR debe mantener recursos suficientes para cumplir con esas responsabilidades. Por lo tanto, los activos financieros pueden no estar disponibles para gastos generales en algún momento del año.

**NOTA J – ACTIVOS NETOS LIBERADOS DE SU RESTRICCIÓN**

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Expiración de tiempo y por uso:</b>		
Paso de tiempo específico-promesas incondicionales por cobrar	\$ 8,000,000	\$ 8,000,000
Propósito de restricción ejercido	-	175,027
<b>Total de activos liberados de su restricción</b>	<u>\$ 8,000,000</u>	<u>\$ 8,175,027</u>

**NOTA K – USO DE RECURSOS CON RESTRICCIONES DE DONANTES**

Activos netos con restricciones de donantes están restringidos para los siguientes propósitos o periodos:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Sujeto a paso del tiempo:</b>		
Promesas incondicionales por cobrar	\$ -	\$ 8,000,000
<b>Total de activos netos con restricciones de donantes</b>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 8,000,000</u>

**NOTE L – INGRESOS NO RECURRENTES**

Programa De Protección De Pagos de Nómina (PPP)

El Programa de Protección de Pagos de Nómina (PPP, por sus siglas en inglés), establecido como parte de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica para el Coronavirus (Ley CARES), otorga préstamos a empresas elegibles. De acuerdo con la Ley CARES, los préstamos y los intereses devengados son condonables después de 6 meses si el prestatario utiliza los ingresos para gastos elegibles que deben usar al menos un 75% de los ingresos para costos de nómina y el 25% restante para otros servicios. Las cantidades no condonadas, si las hubiere, se pagan en dos años a una tasa de interés del 1%, con un aplazamiento de los pagos durante los primeros seis meses.

Durante el año terminado al 31 de diciembre del 2021 el COPUR recibió y reconoció \$145,000 en un segundo pago de PPP. Del mismo modo, durante el año terminado al 31 de diciembre del 2020, el banco aprobó la condonación del PPP y el COPUR reconoció como ingresos la cantidad de \$161,200, incluida como ingresos no recurrentes en el estado de actividades al 31 de diciembre de 2020.



**NOTE L – INGRESOS NO RECURRENTE (CONTINUACIÓN)**

Ingresos de seguro

Durante el año terminado al 31 de diciembre del 2021 el COPUR recibió la cantidad de \$400,000 por concepto de reclamación al seguro. Esta cantidad está incluida en la línea denominada ingresos no recurrentes en el estado de actividades al 31 de diciembre de 2021.

Crédito Contributivo por Retención de Empleados (ERTC, por sus siglas en inglés)

Durante el año terminado al 31 de diciembre del 2021 el COPUR reclamó la cantidad de \$252,877 el cual esperan cobrar en el próximo año calendario. Esta cantidad está incluida en la línea denominada ingresos no recurrentes en el estado de actividades al 31 de diciembre de 2021.

**NOTA M - NUEVAS ACTUALIZACIONES DE ESTÁNDARES CONTABLES**

Luego de la emergencia de COVID-19, en junio del año 2020, el FASB emitió el *ASU No. 2020-05, Ingresos por contratos con clientes (Tópico 606) y Arrendamientos (Tópico 842): fechas de vigencia para ciertas entidades*, posponiendo las fechas de vigencia para ambos temas por un año adicional para las entidades privadas, incluyendo entidades sin fines de lucro, que al momento de la publicación de la actualización aún no han publicado o puesto a disposición sus estados financieros. Como resultado, las entidades deberán aplicar el Tópico 606 para los períodos de informes anuales que comienzan después del 15 de diciembre de 2019 y para los períodos de informes intermedios dentro de los períodos de informes anuales que comienzan después del 15 de diciembre de 2020. La gerencia llevo a cabo su evaluación del Tópico 606 y concluyó no tener impacto material. Adicionalmente, las enmiendas en este ASU posponen la aplicación del Tópico 842 para los periodos de informes anuales que comienzan después del 15 de diciembre del 2021.

**ESTE ESPACIO FUE DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE**



NOTA N – GASTOS POR FUNCIÓN

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b><u>GASTOS DE PROGRAMAS:</u></b>		
<b>Gastos de funcionamiento de atletas y federaciones:</b>		
Compensación de empleados y gastos relacionados	\$ 665,557	\$ 584,384
Competencia y otras actividades en el exterior	277,052	96,048
Servicios profesionales (entrenadores y otros)	1,392,489	907,287
Transportación aérea	1,682,264	333,129
Aportaciones al Centro de Salud Deportiva	225,441	187,500
Donativo en especie - uso de facilidades de Casa Olímpica	532,589	532,589
Donativo en especie-Albergue Olímpico	363,171	256,713
Estadías	1,006,184	244,562
Mantenimiento	18,499	18,122
Materiales y equipo	63,732	31,360
Sellos, fletes y arbitrios	18,779	9,140
Utilidades	76,450	56,025
Renta de equipo	36,800	10,917
Cuotas	111,143	70,666
Asistencia económica a directa a atletas	1,439,159	784,433
Donativos en especie-auspicios	251,700	100,400
Seguros	173,197	147,175
Depreciación	48,463	55,740
Uniformes	68,052	12,277
Intereses	9,056	10,746
Otros	185,325	45,687
<b>Total de gastos de programa</b>	<b><u>\$ 8,645,102</u></b>	<b><u>\$ 4,494,900</u></b>



**NOTA N – GASTOS POR FUNCIÓN (CONTINUACIÓN)**

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>SERVICIOS DE APOYO A FEDERACIONES Y ATLETAS:</b>		
<b>Generales y Administrativos:</b>		
Compensación de empleados y gastos relacionados	\$ 166,389	\$ 146,096
Servicios profesionales	245,733	160,109
Transportación local	43,893	8,306
Donativo en especie - uso de facilidades de Casa Olímpica	355,059	355,059
Mantenimiento	12,333	12,081
Renta de equipo	24,533	7,278
Materiales y equipo	27,314	7,840
Cargos bancarios	70,678	31,892
Multas y recargos	56,177	10
Sellos, fletes y arbitrios	12,519	6,094
Utilidades	50,967	37,350
Depreciación	39,652	45,606
Publicidad	1,389	1,035
Intereses	7,410	7,164
Cuentas incobrables	170,520	-
Otros	151,629	37,381
<b>Total de gastos de apoyo</b>	<u>\$ 1,436,195</u>	<u>\$ 863,301</u>

**NOTA O – EVENTOS SUBSIGUIENTES**

La gerencia ha evaluado los eventos subsiguientes al 6 de julio de 2022, fecha en que los estados financieros estuvieron disponibles para su emisión. La ley 5-2022 “Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo del Deporte Puertorriqueño”, aprobada el 2 de enero de 2022, asignó al COPUR la cantidad de \$8 millones anuales durante los primeros 6 meses de cada año natural para uso y disposición del COPUR y sus federaciones. El COPUR reconoció esta contribución como ingreso cuando se cobró durante el mes de junio de 2022. Adicionalmente, durante el mes de junio de 2022 el COPUR recibió los \$4 millones que quedaron pendientes por cobrar de la Resolución Conjunta Núm. 182.